

Expte. **B-50-02 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIA-LISTA** - proyecto de Comunicación Ref: Senda peatonal en Avda. Pte. Perón.-

**VISTO:**

La falta de espacio apropiado para el desplazamiento de peatones, especialmente alumnos de la Escuela de Enseñanza Diferenciada N° 502, a la vera de la Avenida Presidente Perón, desde su nacimiento y hasta la calle Independencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la falta de un lugar destinado al desplazamiento de peatones, ocasiona que estos transiten sobre la calzada con el evidente peligro al que se exponen, por la intensidad del tránsito vehicular y las velocidades que estos desarrollan en la Avenida Presidente Perón.-

Que, debe tenerse muy en cuenta que en días de lluvias o cuando las banquetas están borrosas, los alumnos de la Escuela N° 502 se desplazan por sobre la calzada exponiéndose a accidentes, como ya ha ocurrido.-

Que, deben extremarse los esfuerzos para prevenir estos accidentes, sobre todo teniendo en cuenta la especial consideración que deben tenerse por el carácter diferencial del alumnado que concurre a la institución mencionada.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle ----- tenga a bien extremar los esfuerzos para que en la Avenida Presidente Perón, se construya una senda peatonal a partir del Puente Rocha y hasta la calle Independencia, costa de la Escuela N° 502.-

**ARTICULO 2º:** Considérense como parte integrante de la presente Comunicación, los fundamentos que la anteceden y dése a la misma tratamiento de pronto despacho.-

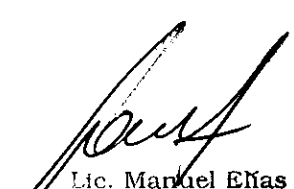
**ARTICULO 3º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, julio 1 de 2002.-

**COMUNICACIÓN N° 1891/02.-**

  
Miguel A. Rivarossa  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Lic. Manuel Eñás  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE